

Reglas de la Asociación de Pickleball del Lago Arenal

1. Organismo Rector

Todas las instalaciones de la Asociación de Pickleball del Lago Arenal se rigen por las Reglas de la USAPA, publicadas en cada instalación y en línea en www.lakearenapba.org.

2. Reglas/Directrices Adicionales para las Instalaciones

1. Se recomienda encarecidamente la autclasificación (los criterios de autclasificación están publicados en todas las instalaciones y en línea en www.lakearenapba.org).
2. Los menores de 16 años deben estar acompañados por un padre/tutor adulto.
3. No se permiten armas en ninguna instalación en ningún momento.
4. Cualquier violación del Código de Conducta será motivo de expulsión permanente de la instalación.
5. La gerencia se reserva el derecho de expulsar a cualquier persona de cualquier instalación, en cualquier momento y por cualquier motivo.
6. Todas las decisiones de la gerencia son inapelables.

3. Código de Conducta (Todas las Instalaciones)

1. Todos los jugadores deberán ser corteses y respetuosos en todo momento mientras se encuentren en la instalación.
2. Todos los jugadores deberán usar vestimenta apropiada para la actividad.
3. No se permitirá fumar ni masticar productos de tabaco dentro del recinto en ningún momento.
4. No se permitirá vapear dentro del recinto en ningún momento.
5. No se permitirá el consumo de drogas ni alcohol dentro del recinto en ningún momento.
6. No se tolerará lenguaje ni gestos obscenos o inapropiados.
7. No se tolerará el abuso físico ni verbal en ningún momento.

4. Varios

1. Cualquier persona sospechosa de estar bajo la influencia de sustancias será expulsada del recinto.
2. Todas las disputas entre jugadores se resolverán de forma pacífica y constructiva entre las partes involucradas. Cualquier disputa que no pueda ser resuelta por las partes será mediada por la gerencia para resolverla de forma pacífica y constructiva.
3. No se permite la promoción de ningún tema no relacionado con la Asociación de Pickleball del Lago Arenal y será motivo de expulsión del recinto.
4. Las cuotas mensuales y anuales incluyen la membresía de la LAPBA, sujeta a la aprobación de la gerencia.
5. Ninguna cuota es reembolsable.

Yo, _____, por la presente reconozco, acepto y entiendo que cualquier infracción de las Reglas de la Asociación de Pickleball del Lago Arenal, como se describe anteriormente, conllevará la pérdida permanente de los privilegios de juego en el recinto.

Firma: _____ Fecha: _____